

INFORMATIVO PARA LA ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC)

Este Informativo es un documento no controlado, por ello debe confirmarse con la Dirección de Acreditación la vigencia de los documentos que aquí se citan.

El solicitante debe cumplir con el **DA-acr-01R** “Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad”, y el **DA-acr-01P** “Procedimiento General de Acreditación”. Estos documentos definen las actividades de evaluación de la conformidad que el INACAL-DA acredita, así como las normas y guías técnicas que aplica para la evaluación. Asimismo, contienen información específica sobre el tratamiento de las solicitudes de acreditación, el proceso de **Acreditación** (incluyendo la evaluación “in situ”), decisión de la acreditación, vigencia de acreditación, proceso de renovación, ampliación, actualización y/o reducción del alcance de la acreditación, suspensión y/o cancelación, supervisión, uso del símbolo de acreditación, proceso de apelación y reconsideración.

Adicionalmente, el INACAL-DA cuenta con Reglamentos y Directrices específicos para cada una de las actividades de evaluación de la conformidad que acredita, las cuales contienen disposiciones que deben cumplir **los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados** para poder **emitir** Informes de Ensayo, **certificados de** Calibración, **informes de resultados, Informes / certificados de** Inspección y / o **Certificados /** Certificados **de conformidad** con símbolo de acreditación.

I. ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE PUEDEN SOLICITAR LA ACREDITACIÓN COMO:

1. Laboratorios de Ensayo.
2. Laboratorios de Calibración.
3. Laboratorios Clínicos.
4. Organismos de Certificación de Productos.
5. Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión.
6. Organismos de Inspección.
7. Organismos de Certificación de Personas.

II. NORMAS, DOCUMENTOS RELACIONADOS Y DIRECTRICES QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSTULANTES PARA ACCEDER A LA ACREDITACIÓN

1. Para la acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración, el postulante debe cumplir, **además**, con **los siguientes requisitos**:
 - Norma NTP-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”.
 - Directriz para la acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración, DA-acr-06D.
 - Directriz para la evaluación de la Incertidumbre de la Medición en laboratorios de calibración y ensayos, DA-acr-09D.
 - Directriz de Criterios para la Trazabilidad de las Mediciones, DA-acr-12D.

- Directriz de criterios para la Participación en Ensayos de Aptitud/ Comparaciones Interlaboratorios, DA-acr-13D.
- Directriz para la Validación de Métodos de Ensayos, DA-acr-20D.
- Clasificación de Métodos de Ensayo y Procedimientos de Calibración para Laboratorios de Ensayo y Calibración, DA-acr-02DR.

2. Para la acreditación de Laboratorios Clínicos, el postulante debe cumplir, además, con los siguientes requisitos:

- Norma NTP-ISO 15189 “Laboratorios Clínicos. Requisitos Particulares para la calidad y la competencia”.
- Directriz para la acreditación de Laboratorios Clínicos, DA-acr-18D.
- Directriz de criterios para la Participación en ensayos de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios, DA-acr-13D.
- Directriz para la estimación y expresión de la incertidumbre de la medición en laboratorios clínicos, DA-acr-19D.
- Directriz para la Trazabilidad Metrológica en los laboratorios Clínicos, DA-acr-22D.
- Directriz para la verificación de los procedimientos de análisis cuantitativos en los laboratorios clínicos DA-acr-21D.
- Clasificación de áreas de laboratorio clínico, DA-acr-05DR.
- Directriz para la Validación y Verificación de Procedimientos de Análisis Cualitativos en Laboratorios Clínicos DA-acr-24D.

3. Para la acreditación de Organismos de Certificación de Productos, el postulante debe cumplir, además, con los siguientes requisitos:

- Norma NTP-ISO/IEC 17065 “Requisitos Generales para los Organismos que operan Sistemas de Certificación de Productos”.
- Directriz de Criterios para la Acreditación de Organismos de Certificación de Productos, DA-acr-08D.
- Clasificación de Sectores de Actividad y Sectores de Productos para Organismos de Certificación, DA-acr-01DR.
- Directriz para el Muestreo de Productos, DA-acr-15D (de aplicar).

4. Para la acreditación de Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión, el postulante debe cumplir, además, con los siguientes requisitos:

- Norma NTP-ISO/IEC 17021-1 “Requisitos para los Organismos que realizan la auditoria y la Certificación de Sistemas de Gestión - Parte 1: Requisitos”.
- Directriz para la recopilación de datos para proporcionar indicadores de desempeño de organismos de certificación de sistemas de gestión, DA-acr-01D.

- Directriz de Criterios para la Acreditación de Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión, DA-acr-02D.
 - Clasificación de Sectores de Actividad y Sectores de Productos para organismos de Certificación, DA-acr-01DR.
5. **Para la acreditación de Organismos de Inspección, el postulante debe cumplir, además, con los siguientes requisitos:**
- Norma NTP-ISO/IEC 17020 “Evaluación de la Conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de Organismos que realizan la Inspección”.
 - Directriz de Criterios para la Acreditación de Organismos de Inspección, DA-acr-03D.
 - Directriz para la aplicación de la norma NTP-ISO/IEC 17020 para organismos de inspección, DA-acr-05D.
 - Directriz de criterios para la Participación en Ensayos de Aptitud/ Comparaciones Interlaboratorios, DA-acr-13D.
 - Directriz para el Muestreo de Productos, DA-acr-15D (de aplicar).
 - Clasificación por Sectores de Actividad para Organismos de Inspección, DA-acr-04DR.
6. **Para la acreditación de Organismos de Certificación de Personas, el postulante debe cumplir, además, con los siguientes requisitos:**
- Norma NTP-ISO/IEC 17024 “Evaluación de la Conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de las personas”.
 - Directriz de Criterios para la Acreditación de Organismos de Certificación de Personas, DA-acr-17D.

Para informarse sobre cómo obtener las normas indicadas puede dirigir sus consultas a cid@inacal.gob.pe ó Telf. (+511) 640-8820, Anexo: 2222 - 2223

Los Reglamentos, Procedimiento General y Directrices se encuentran disponibles en la página Web del INACAL-DA. **Los enlaces** donde se encontrarán estos documentos son los siguientes:

- <https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/documentos-generales>
- <https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/documentos-especificos>

III. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS POR EL SOLICITANTE DE LA ACREDITACIÓN (Requisitos)

Solicitud de Acreditación:

El INACAL-DA pone a disposición de los OEC la plataforma: https://servicios.inacal.gob.pe/dasgac_web/, mediante la cual se ingresa la solicitud de acreditación. El OEC debe acceder a la plataforma del sistema de gestión del proceso de acreditación y completar en línea la solicitud, **adjuntando** todos los anexos en la misma plataforma.

Los formatos de solicitud de los servicios de acreditación están disponibles en la página Web del INACAL, **mediante el siguiente enlace**: <https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/formatos>.

El monto que ***se debe pagar depende*** del número de métodos de ensayo, análisis clínicos, procedimientos de calibración que desea acreditar, ***producto / proceso / servicio / instalación a inspeccionar definido en su alcance de acreditación solicitado*** o producto, proceso o servicio, ***códigos*** que se desea ***acreditar***.

Para obtener la tasa del servicio de acreditación puede hacerlo ingresando ***al siguiente enlace***:
<https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/tusne>

IV. ALCANCE DE ATENCIÓN DE SERVICIOS

Los OEC pueden ***solicitar la acreditación*** de ***distintas clases*** de productos, ensayos, calibración, análisis clínicos, procesos, servicios ***y / o*** actividades económicas, siempre y cuando exista un documento normativo (norma, reglamento, método, procedimiento).

El INACAL-DA cuenta con capacidad para atender acreditaciones en los siguientes sectores: agrícola y ganadero, alimentario, ambiental, minero-metalúrgico, pesquero, energético (hidrocarburos, gas natural etc.), petroquímico, salud, maquinaria y equipos, industria, textil, manufactura e instrumentación.

La atención de solicitudes de acreditación en otros sectores está sujeta a que el INACAL-DA pueda contar con evaluadores y expertos técnicos nacionales o internacionales en dichos sectores.

Los OEC interesados en solicitar la acreditación ante INACAL-DA pueden consultar los requisitos para cada tipo de OEC que están disponibles en ***los siguientes enlaces***:

- <https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/obtener-acreditacion>
- <https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/documentos-generales>
- <https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/documentos-especificos>
- <https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/formatos>

V. PERSONAL

La documentación debe estar dirigida a:

Patricia Aguilar Rodriguez

Directora
Dirección de Acreditación
INACAL

Bernardina Patilongo (e-mail: dpatilongo@inacal.gob.pe)

Asistente Administrativa
Telf. (+511) 640-8820 – Anexo: 1401
Calle Las Camelias N° 817 – San Isidro

Janett Acha Paredes (e-mail: jacha@inacal.gob.pe)

Coordinadora Responsable (e) de la Unidad Funcional Técnica de Acreditación
Telf. (+511) 640-8820 – Anexo: 1416
Calle Las Camelias N° 817 – San Isidro

Edwin Llamoca Domínguez (e-mail: ellamoca@inacal.gob.pe)

Coordinador Responsable (e) de la Unidad Funcional de Gestión en Acreditación
Telf. (+511) 640-8820 – Anexo: 1410
Calle Las Camelias N° 817 – San Isidro

Diustin Paredes Milla (e-mail: dparedesm@inacal.gob.pe)
Especialista del Sistema Gestión
Telf. (+511) 640-8820 – Anexo: 1423
Calle Las Camelias N° 817 – San Isidro

Acreditación de Organismos de Certificación, anexo 1406, 1409:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	E-MAIL
Luis Fernández Mendoza	Coordinador	lfernandezm@inacal.gob.pe
<i>Alcira Helena Lozano Viera</i>	<i>Coordinador (e) / Especialista</i>	<i>alozano@inacal.gob.pe</i>

Acreditación de Organismos de Inspección, anexo 1405, 1402, 1411, 1414, 1424:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	E-MAIL
Rosa Cerna Zeta	Coordinadora I	rcerna@inacal.gob.pe
Mihail Meza Apolinário	<i>Coordinador II (e) / Especialista</i>	mmeza@inacal.gob.pe
Osmar Coronado Melgar	Especialista	ocoronado@inacal.gob.pe
Mary Felipe Jauregui	Especialista	mfelipe@inacal.gob.pe
<i>Fredy Quesquén Millones</i>	<i>Especialista</i>	<i>fquesquen@inacal.gob.pe</i>

Acreditación de Laboratorios de Ensayos, Calibración y Clínicos, anexo 1412, 1408, 1418, 1413, 1415, 1404, 1420, 1403:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	E-MAIL
Elvira Camasita Quispe	Coordinadora I (e)	ecamasita@inacal.gob.pe
Víctor García Domínguez	Especialista	vgarcia@inacal.gob.pe
Alejandro Castillo Rosas	Especialista	acastillo@inacal.gob.pe
Mariana Valverde Santa María	Especialista	lvalverde@inacal.gob.pe
Julio Villacorta Javier	Especialista	jvillacorta@inacal.gob.pe
Kleber Del Aguila Zavala	Especialista	kdelaguila@inacal.gob.pe
Katherine Baldera Martinez	Especialista	kbaldera@inacal.gob.pe
<i>José Chipana Chipana</i>	<i>Especialista</i>	<i>jchipana@inacal.gob.pe</i>